

Versión Pública

UT-SIP-100-2024

Fecha de clasificación: 24 de julio del 2024, aprobada mediante Resolución RES/CDT/42/2024, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

10/06/2024 19:06:36 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000101
Fecha de presentación	11/06/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). 1. Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año (2) Proceso electoral correspondiente (3) Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) (4) Total de unidades producidas (5) Total de unidades recicladas/reutilizadas (6) Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje 2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto: (1) Año o ejercicio fiscal (2) Objeto de gasto (3) Concepto de gasto (4) Proceso electoral correspondiente (5) Presupuesto aprobado (6) Presupuesto ejercido 3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por: (1) Año de firma de contrato (2) Fecha de firma de contrato (3) Clave del contrato (4) Modalidad de contratación (Licitación pública, Adjudicación directa, invitación restringida) (5) Concepto del contrato (6) Nombre o razón social de contratista (7) Monto total del contrato (considerando IVA) 4. Solicito copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que dé cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada. Lo anterior incluye, de forma enunciativa más no limitativa, todo informe, oficio, estudio, fotografía o video correspondiente. "
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

10/06/2024 19:06:36 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	09/07/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	18/06/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	06/08/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/100/2024

Folio: 280527624000101

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de julio de 2024

C. **N2-ELIMINADO 1**
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 11 de junio del presente año, capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000101 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“1. Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- (1) Año***
- (2) Proceso electoral Correspondiente***
- (3) Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.)***
- (4) Total de unidades producidas***
- (5) Total de unidades recicladas/reutilizadas***
- (6) Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje***

2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año o ejercicio fiscal***
- (2) Objeto del gasto***
- (3) Concepto del gasto***
- (4) Proceso electoral correspondiente***
- (5) Presupuesto aprobado***
- (6) Presupuesto ejercido***

3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año de firma del contrato***
- (2) Fecha de firma del contrato***
- (3) Clave del contrato***
- (4) Modalidad de contratación (Licitación Pública, Adjudicación directa, invitación restringida)***
- (5) Concepto del contrato***
- (6) Nombre o razón social de contratista***
- (7) Monto total del contrato (considerando IVA)***

4. Solicito copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que de cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo anterior incluye, de forma enunciativa más no limitativa, todo informe, oficio, estudio, fotografía o video correspondiente.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/257/2024 y UT/258/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y a la Dirección de Administración del IETAM con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/716/2024, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

“Respecto al punto 1, me permito informar que no se cuenta con información del periodo comprendido entre 2006 y 2015, asimismo se remite la información con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva, la cual se muestra en la tabla siguiente:

Año	Proceso electoral correspondiente	Total de unidades producidas	Total de unidades recicladas	Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje
2022	2021-2022	2,870,886	2,870,886	Ninguno
2021	2020-2021	6,083,820	6,083,820	Ninguno
2019	2018-2019	2,906,196	2,906,196	Ninguno
2018	2017-2018	2,891,300	2,891,300	Ninguno
2016	2015-2016	8,313,495	8,313,495	Ninguno

Ahora bien, por lo que hace al punto 4, informo que la información del 2007 a la fecha, se encuentra publicada para su consulta, en el apartado de Acuerdos dentro de la página electrónica del IETAM, para mayor ilustración se remiten los enlaces de acceso:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/diciembre1708.pdf>

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG_034_2011.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO	CG_034_2011.pdf)

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG_02_2015.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO	CG_02_2015.pdf)

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG_002_2017.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO	CG_002_2017.pdf)

[https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG_79_2018.pdf](https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO	CG_79_2018.pdf)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_57_2019.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_132_2021.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_83_2022.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_83_2022_Anexo.pdf

Mediante oficio N° ADMINISTRACIÓN/0998/2024 la titular de la Dirección de Administración, remitió su respuesta en los siguientes términos:

“Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en los puntos 2 y 3, adjunto al presente la información requerida.

2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

Respuesta

- (1) Año o ejercicio fiscal***
- (2) Objeto del gasto***
- (3) Concepto del gasto***
- (4) Proceso electoral correspondiente***
- (5) Presupuesto aprobado***
- (6) Presupuesto ejercido***

Año o ejercicio fiscal	Objeto del gasto	Concepto del gasto	Proceso electoral correspondiente	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
2024	Capítulo 3000 – Servicios generales	Servicio de Arrendamiento	2023-2024	\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$0.00 A la fecha el Instituto Electoral no ha ejercido dicho presupuesto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por el periodo que comprende del año 2006 al 2023 el Instituto Electoral de Tamaulipas no destino recursos para actividades tendientes a la destrucción o reciclaje de documentación o material electoral.

3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año de firma del contrato
- (2) Fecha de firma del contrato
- (3) Clave del contrato
- (4) Modalidad de contratación (Licitación Pública, Adjudicación directa, invitación restringida)
- (5) Concepto del contrato
- (6) Nombre o razón social de contratista
- (7) Monto total del contrato (considerando IVA)

Año	Fecha de firma del contrato	Clave del contrato	Movilidad de contratación	Concepto del contrato	Nombre o razón social de contratista	Monto total
2022	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa vía tres cotizaciones	Destrucción de la documentación electoral	Absormex S.A de C.V.	\$0.00
2021	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa vía tres cotizaciones	Destrucción de la documentación electoral	Juan Carlos Hernández Vázquez (Grupo Remex)	\$0.00
2020	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Destrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2019	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Destrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2018	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Destrucción de material electoral	XHINVER S.A. DE C.V.	\$0.00



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Año	Fecha de firma del contrato	Clave del contrato	Movilidad de contratación	Concepto del contrato	Nombre o razón social de contratista	Monto total
2018	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2017	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2016	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2013	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2010	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2007	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00

Una vez analizando el contenido de las respuestas proporcionadas por los titulares ejecutivos, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Así mismo, se le está proporcionando los links de la página institucional en donde se encuentra publicada la información solicitada de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 144, instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



Oficio No. UT/257/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio 2024

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE



Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
11/06/2024	UT/SIP/100/2024	280527624000101

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en los puntos 1 y 4 de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

Oficio No. **UT/258/2024**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de junio 2024

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
11/06/2024	UT/SIP/100/2024	280527624000101

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en los puntos **2 y 3** de la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de **unidad.transparencia@ietam.org.mx**, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO
12:44H
11 JUN 2024
AP
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
labora	YBCW	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

OFICIO No. DEOLE/716/2024

ASUNTO: Solicitud de información 101

Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio de 2024

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Presente.

En seguimiento a su oficio **UT/257/2024** de fecha 11 de junio del actual, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000101**, a través de la cual solicita, lo siguiente (sic):

“1. Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por: año, proceso electoral, material.....

4. Solicito copia simple en su versión publica de toda expresión documental que dé cuenta de que la documentación electoral destruida durante los años 2006 y lo que va del 2024, a la fecha haya sido efectivamente reciclada”.

Respecto al punto 1, me permito informar que no se cuenta con información del periodo comprendido entre 2006 y 2015, asimismo se remite la información con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva, la cual se muestra en la tabla siguiente:

Año	Proceso electoral correspondiente	Total de unidades producidas	Total de unidades recicladas	Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje
2022	2021-2022	2,870,886	2,870,886	Ninguno
2021	2020-2021	6,083,820	6,083,820	Ninguno
2019	2018-2019	2,906,196	2,906,196	Ninguno
2018	2017-2018	2,891,300	2,891,300	Ninguno
2016	2015-2016	8,313,495	8,313,495	Ninguno

Ahora bien, por lo que hace al punto 4, informo que la información del 2007 a la fecha, se encuentra publicada para su consulta, en el apartado de Acuerdos dentro de la página electrónica del IETAM, para mayor ilustración se remiten los enlaces de acceso:

Autorizó:	CAVR
Validó:	AHR
Elaboró:	



<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/diciembre1708.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 034 2011.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 02 2015.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 002 2017.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 79 2018.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 57 2019.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 132 2021.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 83 2022.pdf>
<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 83 2022 Anexo.pdf>

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 89, fracción VII del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

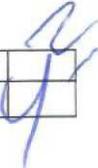
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



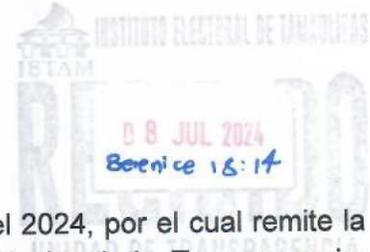
Lic. César A. Villalobos Rangel
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0998/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 08 de julio de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE



Hago referencia a su oficio UT/258/2024, de fecha 11 de junio del 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
11/06/2024	UT/SIP/100/2024	280527624000101

Con la cual se requiere la información siguiente:

"1. Solicito se indique toda la documentación electoral reciclada durante los años 2006 y lo que va de 2024, a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por:

- (1) Año
- (2) Proceso electoral Correspondiente
- (3) Material electoral (boletas, urnas, cajas, etc.)
- (4) Total de unidades producidas
- (5) Total de unidades recicladas/reutilizadas
- (6) Dinero ahorrado/generado tras el reciclaje

2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año o ejercicio fiscal
- (2) Objeto del gasto
- (3) Concepto del gasto
- (4) Proceso electoral correspondiente
- (5) Presupuesto aprobado
- (6) Presupuesto ejercido

3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año de firma del contrato
- (2) Fecha de firma del contrato
- (3) Clave del contrato
- (4) Modalidad de contratación (Licitación Pública, Adjudicación directa, invitación restringida)
- (5) Concepto del contrato

- (6) Nombre o razón social de contratista
(7) Monto total del contrato (considerando IVA)

4. Solicito copia simple, en su versión pública, de toda expresión documental que de cuenta de que la documentación electoral (boletas, urnas, cajas, etc.) destruida durante los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud, haya sido efectivamente reciclada.

Lo anterior incluye, de forma enunciativa más no limitativa, todo informe, oficio, estudio, fotografía o video correspondiente."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en los **puntos 2 y 3**, adjunto al presente la información requerida.

2. Solicito se indique el presupuesto aprobado y ejercido para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

Respuesta

- (1) Año o ejercicio fiscal
(2) Objeto del gasto
(3) Concepto del gasto
(4) Proceso electoral correspondiente
(5) Presupuesto aprobado
(6) Presupuesto ejercido

Año o ejercicio fiscal	Objeto del gasto	Concepto del gasto	Proceso electoral correspondiente	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
2024	Capítulo 3000 – Servicios generales	Servicio de Arrendamiento	2023-2024	\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$0.00 A la fecha el Instituto Electoral no ha ejercido dicho presupuesto.

Por el periodo que comprende del año 2006 al 2023 el Instituto Electoral de Tamaulipas no destino recursos para actividades tendientes a la destrucción o reciclaje de documentación o material electoral.

3. Solicito se indiquen todos los contratos firmados por este sujeto obligado para el reciclaje de documentación electoral (boletas, urnas, cajas) durante el periodo comprendido entre los años 2006 y lo que va del año 2024 a la fecha de esta solicitud. Lo anterior solicito se desglose por concepto de gasto:

- (1) Año de firma del contrato
- (2) Fecha de firma del contrato
- (3) Clave del contrato
- (4) Modalidad de contratación (Licitación Pública, Adjudicación directa, invitación restringida)
- (5) Concepto del contrato
- (6) Nombre o razón social de contratista
- (7) Monto total del contrato (considerando IVA)

Año	Fecha de firma del contrato	Clave del contrato	Movilidad de contratación	Concepto del contrato	Nombre o razón social de contratista	Monto total
2022	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa vía tres cotizaciones	Dstrucción de la documentación electoral	Absormex S.A de C.V.	\$0.00
2021	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa vía tres cotizaciones	Dstrucción de la documentación electoral	Juan Carlos Hernández Vázquez (Grupo Remex)	\$0.00
2020	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2019	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2018	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de material electoral	XHINVER S.A. DE C.V.	\$0.00
2018	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2017	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00

2016	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2013	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2010	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00
2007	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato	Adjudicación Directa	Dstrucción de Documentación Electoral	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito	\$0.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOL	
Elaboró:	AEEL	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."